

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015043190 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2015

“Por la cual se adopta el Código de Ética y Buen Gobierno del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto Nacional 2078 de 2012 y el Decreto Nacional 1632 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado; y que la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 3º del Decreto 2482 de 2012, adopta las Políticas de Desarrollo Administrativo, las cuales sirven de orientación a las entidades hacia la formación de valores de responsabilidad y vocación de servicio, así mismo, orienta hacia la identificación y prevención de conductas corruptas y/o susceptibles de corrupción.

Que en concordancia con la dispuesto en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 943 de 2014 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”, con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno en el país a través del MECI 1000:2014, modelo enfocado en el fortalecimiento de principios éticos alrededor de la función administrativa de la entidad pública.

Que dentro el Módulo de Control de Planeación y Gestión se encuentra el componente de Talento Humano que abarca el elemento Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos indispensables para el desarrollo y socialización de principios y valores dentro del actuar público.

Que el quehacer diario del Instituto está enmarcado en conductas de respeto, en la construcción e implementación de políticas y prácticas responsables, sustentado en los principios de eficiencia, celeridad, calidad y economía que rigen el actuar público.

Que el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en la sesión del 23 de octubre de 2015, aprobó la adopción del Código de Buen Gobierno y Ética en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA.

Que en el Código de Ética y Buen Gobierno del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA, se plantea como una herramienta que contiene el conjunto de políticas respecto a la gestión de la entidad, con el fin de promover el sentido de pertenencia, conductas íntegras por parte de sus servidores, las cuales contribuyen a fortalecer el compromiso de los servidores con sus deberes.

Que en el Código de Ética y Buen Gobierno contribuye a desarrollar una cultura organizacional caracterizada por una sana convivencia entre sus funcionarios, coadyuva a garantizar el cumplimiento de la misión institucional en un marco de confianza, calidad técnico - científica y administrativa de los funcionarios, y así mismo mejorar las competencias del INVIMA en la gestión del sistema de vigilancia sanitaria.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015043190 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2015

“Por la cual se adopta el Código de Ética y Buen Gobierno del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA”

Que en mérito de lo expuesto y en concordancia con los principios que rigen la administración pública, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adopción del código de ética y Bueno Gobierno. Adóptese el Código de Ética y Buen Gobierno del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA, como el instrumento que contiene el conjunto de políticas respecto a la gestión de la entidad con criterios de Ética, Integridad, Transparencia y Eficiencia, para asegurar que los servidores públicos orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales del Instituto, anexo a la presente resolución y que hace parte integral de la misma.

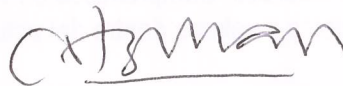
ARTICULO SEGUNDO. Adopción de los Valores Institucionales. Adoptanse como valores institucionales de los empleados públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA los siguientes: Respeto, Honestidad, Servicio, Compromiso, Transparencia, Responsabilidad y Pertenencia, con el significado y alcance contenidos en el Código de Ética y Buen Gobierno.

ARTÍCULO TERCERO.- Divulgación del Código de Ética y Buen Gobierno. El Código de Ética y Buen Gobierno se divulgará a los empleados públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y a la sociedad en general, a través de la página web y de la red interna del INVIMA.

ARTICULO CUARTO. - Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 2009024765 del 25 de agosto de 2009.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 de octubre de 2015.



JAVIER HUMBERTO GUZMAN CRUZ
Director General (E)

Proyectó: María Catalina Fajardo / Andrea Rincon
Revisó: Fabián Ricardo Romero Suárez
Aprobó: Jesús Alberto Namén Chavarro